UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 736 -2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 09 SET. 2009

Vistos los expedientes promovidos por el señor Joel Altamirano Quincho y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, los señores Joel Altamirano Quincho, Wilmer Saúl Gómez Fernández, Erik Percy Revollar Silvestre y Mirko Darwin Argumedo Torres ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en su Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias de la Educación ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por los recurrentes;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 26 de agosto de 2009, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según la Resolución del Consejo de Facultad Nº 029-2009-FCE-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de setiembre de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN a favor de los egresados:

1. JOEL ALTAMIRANO QUINCHO
2. WILMER SAÚL GÓMEZ FERNÁNDEZ
3. ERIK PERCY REVOLLAR SILVESTRE
4. MIRKO DARWIN ARGUMEDO TORRES

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

-REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

M. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General